RESOLUCION Nº 4798

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "SERVI TRAVEL S.A." PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 26 de diciembre del 2014.-

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos" Ad Referéndum – Contrato Abierto, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 1584/14 de fecha 26 de diciembre del 2014, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 22 de diciembre del 2014, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS" AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO, creado por Resolución Nº 4324 de fecha 20 de noviembre del 2014, en el cual recomienda la adjudicación a la firma "SERVI TRAVEL S.A.", para la provisión de Pasajes y Servicios Conexos, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para la provisión de lo solicitado en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos" – Ad Referéndum – Contrato Abierto.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574601 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574601 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 4798

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma: "SERVI TRAVEL S.A.", para la provisión de Pasajes y Servicios Conexos, por el monto mínimo de Gs. 394.400.000 (trescientos noventa y cuatro millones cuatrocientos mil guaraníes) y un monto máximo de Gs. 788.800.000 (setecientos ochenta y ocho millones ochocientos mil guaraníes) incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador creado por Resolución del SENACSA N° 4324.-

2° Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1° de la presente resolución, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ.
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863